

nivel nacional como internacional, es por el hecho de que la «jurisdicción» ha vuelto a concurrir al «gobierno». En palabras de Mauricio Fioravanti, «recuperando la concepción preabsolutista del “gobierno” —entendido precisamente como actividad dirigida a garantizar un determinado equilibrio entre una pluralidad de sujetos y de fuerzas— se puede decir que la jurisdicción ha vuelto hoy —una vez agotada la fase posrevolucionaria dominada por el principio de soberanía— a concurrir al “gobierno”, obviamente solo en el sentido específico y exclusivo de la garantía de los derechos, y de la tutela de un cierto equilibrio dentro de una sociedad profundamente pluralista».

Desde esta óptica, la función constitucionalizadora de la jurisdicción es indiscutible y esta monografía da buen testimonio de ello. Sin embargo, es preciso reconocer también sus límites. Límites que difícilmente podrá franquear y que se configuran como obstáculos que, llegado un determinado estadio del proceso de federalización y humanización de la Unión, le impedirán ir más allá. E impidiéndole avanzar podrían provocar su fracaso. Me refiero, concretamente, a la cuestión relativa a la reforma de los Tratados, que es donde, en mi opinión, se decidirá el futuro de la Unión. Y ello porque a pesar de la noble tarea cumplida por el Tribunal, este no podrá resolver la cuestión capital, decidir sobre la naturaleza y fin último de la Unión. Se trata de una cuestión política y no jurídica. Sea de ello lo que fuere, esta obra pone de manifiesto como, a lo largo de más de cinco décadas, el Tribunal de Justicia ha alumbrado una jurisprudencia que ha contribuido a constitucionalizar la Unión, garantizando, a través de meritorias construcciones jurisprudenciales, la unidad en la diversidad (federalización) y los derechos de las personas (humanización). Por el rigor en el análisis, el diálogo continuo con los autores más relevantes, la originalidad de ciertos enfoques, y la claridad expositiva, esta monografía se configura como una valiosa contribución al «debate constitucional europeo» y reviste un indiscutible interés para todos los estudiosos del proceso de integración europea.

*Javier Tajadura Tejada*  
Universidad del País Vasco

PABLO JOSÉ CASTILLO ORTIZ: *EU Treaties and the Judicial Politics of National Courts. A Law and Politics Approach*, New York, Routledge, 2016, 234 págs.

En un momento en el que la Unión Europea (UE) está más cuestionada que nunca, esta obra ofrece una nueva y brillante aportación al estudio de la integración europea. El autor combina con maestría la ciencia política y el derecho, la investigación tradicional y el análisis empírico para analizar el papel de los Tribunales Constitucionales en los tratados de la UE. Su perspectiva

multidisciplinar y el hecho de que analice de manera sistemática esta temática la convierte en una obra de referencia indiscutible tanto desde la perspectiva del derecho como de la ciencia política.

Esta obra presenta de una manera innovadora el análisis de las decisiones judiciales en los tratados de la UE. Desde un punto de vista teórico, el autor construye su propio enfoque valiéndose de tres principales aproximaciones teóricas en el estudio del comportamiento judicial en el proceso de integración europea: el contextual-político, el empoderamiento institucional y el legalista. Desde una perspectiva metodológica, el análisis de la doctrina jurídica y la descripción de las relaciones empíricas con el Análisis Cualitativo Comparado (QCA) permiten al autor entender el comportamiento judicial aplicando un enfoque científico y positivista que enriquece, aún más si cabe, su trabajo.

A pesar de que el autor nos ofrece un pormenorizado análisis, dadas las limitaciones de espacio me centraré en describir someramente sus principales ideas y hallazgos siguiendo la estructura de su trabajo. En su libro, los primeros capítulos detallan el modelo en el que basa su análisis pasando después a desgranar por separado las dimensiones legales, políticas y judiciales para terminar con una aproximación integradora que resalta las interacciones entre las condiciones legales, políticas e institucionales.

El objetivo principal que persigue el autor, como ya se ha hecho referencia, es el análisis de las decisiones judiciales de los Tribunales Constitucionales sobre los tratados de la UE. Para ello, el autor pone de manifiesto la necesidad de incluir en su trabajo el análisis de las decisiones interpretativas, siendo consciente de que la mayor parte de la literatura se ha centrado fundamentalmente en decisiones de fondo. En este sentido, Pablo Castillo considera la doctrina Kompetenz-Kompetenz dada su gran relevancia política al permitir a los Tribunales Constitucionales tener la última palabra sobre la constitucionalidad del derecho de la UE. Una característica fundamental de este trabajo es que no se queda en un estudio de las decisiones de fondo y las decisiones interpretativas de Kompetenz-Kompetenz sino que va más allá examinando la dialéctica entre ambas.

Aunque el autor señala el papel fundamental del objetivo institucional de empoderamiento, fundamentalmente en las decisiones de Kompetenz-Kompetenz, el hecho de que no todos los Tribunales Constitucionales hayan adoptado estas decisiones le lleva a preguntarse sobre las condiciones en las que tienen lugar incorporando diversos factores en su análisis. Sin duda, este es el núcleo principal de su trabajo y la idea que subyace al mismo: las decisiones judiciales son el resultado de la interacción de dimensiones legales, políticas y judiciales.

En base a esta idea, y tras una detallada descripción de las decisiones de fondo y decisiones de Kompetenz-Kompetenz, el autor analiza por separado

cada una de estas dimensiones, aportando desde cada una de ellas factores que explican las decisiones judiciales de los Tribunales Constitucionales. En el caso de la dimensión legal, el autor considera las características de las cláusulas europeas de las Constituciones nacionales; en la dimensión política, se centra en el perfil de los demandantes y las posibles consecuencias de las decisiones judiciales y, en la judicial, tiene en cuenta el diseño institucional, las garantías de independencia de las Cortes y previas decisiones.

Por último, y de manera muy interesante, Pablo Castillo propone un modelo que pone el acento en la interacción de las variables explicativas tenidas en cuenta anteriormente de manera individual. A través de una metodología propia de las ciencias sociales como es el Análisis Cualitativo Comparativo (QCA), el autor analiza las condiciones que posibilitan que tengan lugar los dos hechos en los que centra su trabajo. Esto es, que los Tribunales Constitucionales declaren el principio de Kompetenz-Kompetenz y que declaren la inconstitucionalidad de los tratados de la UE. La aplicación de esta metodología constituye una novedad en los estudios judiciales que aporta complejidad y realidad a su análisis. Mientras que en las declaraciones de Kompetenz-Kompetenz destacan los factores relativos a las dinámicas judiciales internas y el proceso de imitación entre las Cortes, en las declaraciones de inconstitucionalidad de los tratados de la UE las explicaciones políticas y las propias declaraciones de Kompetenz-Kompetenz resaltan como factores explicativos.

El libro de Pablo Castillo, por su innovación, pero al mismo tiempo rigor científico, es una obra indispensable que sirve para entender los procesos de ratificación de los tratados europeos poniendo el foco en el papel de los Tribunales Constitucionales. Su trabajo provoca la reflexión sobre los procesos de integración europea en un momento de dificultades para la UE en la que esta es más que necesaria. En este sentido me gustaría destacar dos reflexiones finales que se extraen de este trabajo y que el propio autor manifiesta. En primer lugar, el papel de los Estados nacionales en la integración europea. En el contexto actual en el que se cuestiona el futuro de la UE y en el que parece prevalecer el interés nacional frente al europeo, este trabajo pone de manifiesto una paradoja curiosa. Es el interés de los Tribunales Constitucionales en defender su sistema constitucional nacional el que posibilita que se establezca una relación entre ellos, aunque no todos participan, llevando a lo que podría considerarse una europeización horizontal.

En segundo lugar, su investigación señala la interacción de factores institucionales y políticos como explicación de las decisiones judiciales. Así, sus análisis corroboran de manera empírica las diversas interrelaciones que dan lugar a los fallos judiciales y la necesidad de adoptar un enfoque integrador que no pierda de vista la dimensión política en las decisiones judiciales. Aun-

que contribuya a acercarnos a la realidad, este hallazgo tiene implicaciones respecto a nuestras ideas sobre el Estado de derecho y la separación de poderes. La inclusión de reflexiones políticas en las decisiones judiciales de los Tribunales Constitucionales puede considerarse un fraude al Estado de derecho al no limitarse a aplicar la Constitución a los tratados.

*Marta Paradés Martín*

Universidad Autónoma de Madrid

JOSÉ TUDELA ARANDA: *El fracasado éxito del Estado autonómico. Una historia española*, Madrid, Marcial Pons, 2016, 332 págs.

Como historia española, así sugerida en el subtítulo del libro, estaríamos asistiendo a la reedición de otro de los «quiero y no puedo» que han jalonado el frustrado devenir político territorial de España. A resultas de ello, y como si de un retruécano conceptual se tratase, el Estado autonómico habría resultado en un fracasado éxito. A semejante tesitura habríamos llegado después de los acontecimientos políticos de los últimos años, y muy especialmente tras la deriva secesionista del nacionalismo catalán. El 9 de diciembre de 2015, cuando el *Parlament* de Cataluña aprobó por 72 votos de sus miembros (frente a 63 en contra) la resolución independentista, se habría simbolizado el ocaso ineluctable del modelo autonómico. Se recordará que la cámara legislativa catalana declaró entonces su deseo de establecer un futuro Estado catalán en forma de república. El Tribunal Constitucional dejó sin efecto, apenas tres semanas después (1 de diciembre de 2015), tal resolución: «La Cámara autonómica no puede erigirse en fuente de legitimidad jurídica y política, hasta arrogarse la potestad de vulnerar el orden constitucional que sustenta su propia autoridad», convinieron por unanimidad los magistrados constitucionales. Pese al desencuentro interno que tales eventos ilustran, y al pesimismo subyacente en los datos diseccionados y analizados cronológicamente sobre la construcción de la España de las autonomías a lo largo de las densas páginas del libro, resta el lúcido desiderátum normativo del autor por recomponer viejas ilusiones colectivas en España. No es este un texto desesperanzado sobre el porvenir, pero sí un riguroso reclamo del pasado reciente para evitar nuevos fracasos.

José Tudela Aranda es constitucionalista de larga trayectoria en el estudio de la institución parlamentaria y de la dimensión territorial de la política en España. Además de sus actividades docentes en la Universidad de Zaragoza, es letrado de la Cortes de Aragón desde 1986, y secretario general de la Fundación Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autono-